



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)  
Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 114-2018-MPPA-A

Aguaytía, 10 de abril del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA

### VISTO.-

El Exp. Int N°2644-2018, de fecha 02 de abril del 2018, Informe N°034-2018-SGDEMyT-GDSE-MPPA-A, de fecha 02 de abril del 2018, Informe N°223-2018-GDSE-MPPA-A, de fecha 06 de abril del 2018, referente a Actualización del Coordinador del Programa de Reparaciones Colectivas.

### CONSIDERANDO.-

Que, mediante Ley N° 28592 se crea el Programa Integral De Reparaciones – PIR, que tiene por objeto, establecer el marco normativo del Plan Integral De Reparaciones – PIR para las víctimas de la violencia ocurrida durante el periodo de Mayo de 1980 a Noviembre de 2000, conforme a las conclusiones y recomendaciones del Informe De La Comisión De La Verdad y Reconciliación.

Que, la Comisión Multisectorial De Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y Políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional – CMAN, es la Entidad de Estado, adscrita al Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos, encargada de diseñar la política en atención a las víctimas del proceso de violencia y tiene entre sus distintas responsabilidades la de coordinar la implementación del Plan Integral De Reparaciones – PIR en beneficio de la población afectada por dicha violencia.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 080-2017-MPPA-A, de fecha 07 de marzo del 2017 se designa al Ing. SILVERSTRE JEINER AMBICHO ESPINOZA, como coordinador del Programa de Reparación Colectivas – PRC.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** DESIGNAR, al Ing. DAVID CAMILO SABINO FALCON, como COORDINADOR DEL PROGRAMA DE REPARACIONES COLECTIVAS – PRC, en merito a los fundamentos de la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 080-2017-MPPA-A, de fecha 07 de marzo del 2017 y demás actos administrativos que se opongan a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR, a Secretaria General hacer de conocimiento al interesado e instancias administrativas de esta entidad municipal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTIA

Sr. Victor H. Sosa García  
ALCALDE